

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-190/13

Panamá. Financiamiento No Reembolsable de Inversión GRT/EX-14261-PN
Ampliación del Programa de Seguridad Integral de Panamá – APROSI
(PN-X1011)

CONSIDERANDO:

Que los recursos de la Contribución de la Unión Europea no estaban previstos en la formulación original del Programa de Seguridad Integral, aprobado por el Directorio Ejecutivo y, teniendo en cuenta que dichos recursos van a ser administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) a través de un *Project Specific Grant* (PSG), es necesario complementar la Resolución DE-79/06, que aprobó el mencionado Programa.

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco: (i) tome las medidas pertinentes y suscriba los acuerdos que sean necesarios con la Unión Europea para que el Banco administre una contribución no reembolsable a ser otorgada por la Unión Europea, hasta por la suma de €21.700.000 (la “Contribución”), de conformidad con lo establecido en el Documento PR-3061-1; (ii) suscriba los acuerdos que sean necesarios con la República de Panamá, como Beneficiario, para otorgarle un financiamiento no reembolsable hasta por la suma de €21.700.000 con cargo a la Contribución para la Ampliación del Programa de Seguridad Integral de Panamá – APROSI (PN-X1011), según se describe en el Documento PR-3061-1; y (iii) adopte las demás medidas necesarias para la ejecución del Programa con cargo a los recursos de la Contribución.

(Aprobada el 12 de diciembre de 2013)